

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

20668 *Resolución de 28 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 21 de octubre de 2022.*

Por resolución de 21 de octubre de 2022 de la Subsecretaría, «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de noviembre de 2022, se anunció convocatoria para la provisión por el procedimiento de libre designación de puestos de trabajo en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III del Título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.

Una vez estudiadas y revisadas las solicitudes presentadas por el personal funcionario, se resuelve que las candidatas más idóneas son las referidas en el Anexo adjunto, en el que se adjudican los puestos de trabajo relacionados en la convocatoria.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, anteriormente citado.

Tercero.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el BOE, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1, Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 28 de noviembre de 2022.–La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, P.D. (Orden ISM/419/2021, de 26 de abril), la Directora General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Carmen Armesto González-Rosón.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 21 de octubre de 2022 (BOE 1 de noviembre)

N.º Ord.	Puesto de Trabajo					Destino de Procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
	Puesto	Código	Nivel	Complem. específico	Localidad	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Subgrupo	Cuerpo o escala	Sit. Admi.
	Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones											
	<i>Instituto Nacional de la Seguridad Social</i>											
	Dirección General											
1	Adjunto/Adjunta al Director General.	2088844	29	17.819,20	Madrid.	ISM, INSS, Madrid.	29	Ramos Alonso, Nuria	***5441*** A1604	A1	1604	Activo.
2	Consejero Técnico/Consejera Técnica.	3975667	28	14.670,74	Madrid.	ISM, INSS, Madrid.	28	Fernández García, Lorena	***3542*** A1604	A1	1604	Activo.
	<i>Sub. General Gestión de Prestaciones</i>											
3	Consejero Técnico/Consejera Técnica.	2675357	28	14.670,74	Madrid.	ISM, INSS, Madrid.	28	Gosálbez Raull, M. ^a Begoña	***2399*** A1601	A1	1601	Activo.

AE: Administración del Estado.